

RIO GALLEGOS 21 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.565/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Aristides Antonio CHAMORRO RIVAS solicita equivalencias entre las asignaturas de las carreras Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ;

Que a Fs. 25 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencia ;

Que a Fs. 27 la comisión encargada de evaluar la asignatura Inglés recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a FS. 28 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 30/31 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

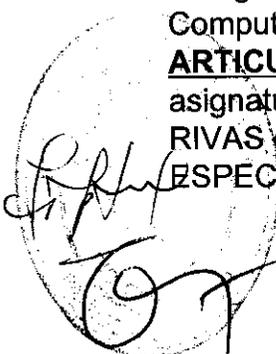
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Aristides Antonio CHAMORRO RIVAS (D.N.I.N° 18.751.448) en la asignatura Lengua Moderna Inglés de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I y II de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Aristides Antonio CHAMORRO RIVAS deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas:

ESPECÍFICOS DE LA CARRERA.-



///-2-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Aristides Antonio CHAMORRO RIVAS (D.N.I.N° 18.751.448) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Filosofía I y II de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Aristides Antonio CHAMORRO RIVAS deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas; UNIDADES IV y V del programa vigente. (Año 2000), Escuelas Epistemológicas y Ciencias Sociales.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza 013/97.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


LIC. MERCEDES CALDEZON
JEFA CENTRO EXTENSION
UNPA UARG
A/c Secretaria de Consejo




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

351